

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN DRPM-NAD-019-2019**

Formato EIA-FA-009

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA, ENCARGADO, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EUROX, S.A.**, por medio de su Representante Legal la Señora **LUZ DEL CARMEN VALENZUELA GUEVARA DE BAZER**, mujer, nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 4-192-662, propone realizar el proyecto denominado “**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MEJORAS DE LAS ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO URBANO DEL PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día lunes 7 de octubre de 2019, a través de su representante legal la Señora **LUZ DEL CARMEN VALENZUELA GUEVARA DE BAZER**, mujer, nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 4-192-662, presento ante a través del sistema PREFASIA del Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MEJORAS DE LAS ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO URBANO DEL PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR**” ubicado en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de **GONZALEZ GONZALEZ, DENIS YANETH y MOSQUERA PEREZ, JORGE FAISAL**, persona(s) naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) IRC-027-05 e IRC-018-07, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, “**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MEJORAS DE LAS ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO URBANO DEL PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR**” se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el(los) artículo(s) 26 y 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 debido a que:

1. En el punto 12.0 Lista de profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, firmas, responsabilidad (pág. 72) se indica presentó los cuadros con nombre de consultores, personal de apoyo, sin firma de los mismo y sin ser notariado, por lo que se solicita:
  - Presentar lista de profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, firmas, responsabilidad y notariado.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANO, ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: NO ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MEJORAS DE LAS ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO URBANO DEL PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR**”, promovido por la sociedad **CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EUROX, S.A.**, para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

**ARTÍCULO 2: NOTIFICAR** al Promotor del proyecto de la presente resolución.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas supletorias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días, del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,



**MARCOS A. SALABARRIA V.**

DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA,  
ENCARGADO

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
**MARCOS A. SALABARRIA V.**  
MGTER. EN C. AMBIENTALES CIENF. MAR. REC.NAT.  
IDONEIDAD N° 4-661-02-M08